



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Jueves, 9 de septiembre de 2004

Número 175

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad. Página 15502

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 3 de septiembre de 2004, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal al servicio de las Corporaciones Locales canarias, incluidos en su Plan de Formación para 2004. Página 15525

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 24 de agosto de 2004, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 y se convoca la concesión de dichas subvenciones para el año 2004. Página 15530

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 23 de agosto de 2004, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de expedientes, por procedimiento abierto y negociado, tramitación anticipada, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias. Página 15537



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Juventud.- Anuncio de 30 de agosto de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la realización del Servicio Telefónico de Información Sexual para Jóvenes. Página 15539

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Anuncio de 24 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para el servicio de mantenimiento de los sistemas informáticos para garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y servicios de los sistemas de información del Gobierno de Canarias. Página 15540

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro de centralitas telefónicas para el Servicio Canario de Empleo. Página 15542

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

Anuncio de 25 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso de ideas para la realización de acciones promocionales que permitan difundir la imagen de Canarias en los Países Nórdicos. Página 15544

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Agrogomera Servicios, bajo el nº 452/05. Página 15545

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de agosto de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Santa Lucía, bajo el nº 453/05. Página 15545

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 23 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la edificación de una granja caprina, situada en donde llaman Rosa de Majada Larga, en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Ángela Calero Nolasco. Página 15546

Anuncio de 23 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para rehabilitación de techos y fachada de vivienda, situada en La Tamaretilla, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Carmen de Saá Padilla. Página 15546

Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 19 de julio de 2004, relativo a la presentación de Evaluación de Impacto Ambiental para la autorización de una planta depuradora de aguas residuales ampliación Cañada del Río II, con emplazamiento en la Urbanización Cañada del Río, en el sector de Costa Calma, término municipal de Pájara. Página 15547

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Presidencia y Justicia**

1309 *DECRETO 117/2004, de 29 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Sanidad para la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la modificación de la misma por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sani-

dad a las exigencias actuales de dicho Departamento.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16 y 16 bis de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y demás disposiciones vigentes de aplicación.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Sanidad y a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y Justicia y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2004,

DISPONGO:

Artículo único.- 1. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, en los siguientes términos:

- Anexo I: Puestos de nueva creación.
- Anexo II: Puestos suprimidos.
- Anexo III: Puestos modificados.

2. Una vez introducidas las anteriores modificaciones, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad queda en los términos del anexo IV.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2004.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.**

**LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.**

**EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.**

ANEXO I

Centro Directivo...: 360640 CONSEJERO Unidad.....: 360740 APOYO AL CONSEJERO Programa.....: 1400.01.112A										Hoja Num : 1									
Denominación y Funciones esenciales										N I V									
Código										Complemento específico									
Puntos										Tipo									
Admon. Proced										Gr									
Cpo_esc										Espec									
Titulación y experiencia										MÉRITOS PREFERENTES									
Requisitos para su desempeño										Forma o Provis. n.									
Localización Territorial										J o r n.									

PLD JE STA CRUZ TO LAS PAL

A111

IN A

F

75

28

10237310 PUESTO SINGULARIZADO

Asesoramiento y apoyo directo al Consejero en la toma de decisiones de alto nivel. Coordinación de las distintas unidades que conforman su estructura orgánica, elevando propuestas para mejorar su funcionamiento.

*** Puestos de nueva creación ***														
Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA														
Unidad...: 360940 APOYO A LA SECRETARIA GRAL. TECNICA														
Programa...: 1400.02.411A														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

10243210 PUESTO SINGULARIZADO

28 75 F IN A A111

Assesoramiento y apoyo directo al Secretario General Técnico en la toma de decisiones de alto nivel en materia de organización, funcionamiento y estructura orgánica, elevando propuestas para mejorar su funcionamiento. Coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas

10244210 AYUDANTE DE BIBLIOTECA

22 40 F CAC B B331

Estructura, técnica, y desarrollo de actividades propias de la biblioteca

*** Puestos de nueva creación ***														
Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA														
Unidad...: 361040 OFIC.DEFENSA DE DERECH.USUAR.SANIT.														
Programa...: 1400.02.411A														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

10243310 JNEGOCIADO

18 26 F CAC D D611

Tramitación de expedientes relativos a las solicitudes y reclamaciones de los usuarios sanitarios

PLD JE STA CRUZ TO LAS PAL

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo...: 376040 D.G. DE ATENCION A LA DROGODEPENDEN Unidad.....: 376340 SERV. COORDINACION ADMINISTRATIVA Programa.....: 1400.10.313A												Hoja Num : 4	
*** Puestos de nueva creación ***													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Especc	Titulación y experiencia

10243410 JUNDO PROGRAMAS II PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

20 30 F CAC C C511

Trámite, gestión y ejecución de expedientes administrativos y de subvenciones

10264110 AUXILIAR PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

14 15 F CAC D D611

Las propias de su cuerpo y escala

ANEXO II

Centro Directivo...: 360640 CONSEJERO Unidad.....: 360740 APOYO AL CONSEJERO Programa.....: 1400.01.112A												Hoja Num : 5	
*** Puestos suprimidos ***													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Especc	Titulación y experiencia

24395 JOFICINA RELAC CON MEDIOS LN SANTA CRUZ TENERIFE

E

COMUNICACION

25197 TECNICO PCM LAS PALMAS GRAN CAN.

26 19 F ES A A223

Estudio, valoración y asesoramiento de materias relacionadas con asuntos sanitarios

CAC

Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA										Hoja Num : 6	
Unidad.....: 361040 OFIC.DEFENSA DE DERECH.USUAR.SANIT.											
Programa.....: 1400.02.411A											
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				
26358	ADMINISTRATIVO	18	18	F	CAC	C	C511		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
24187	AUXILIAR has propias de su cuerpo y escala.	14	16	F	CAC	D	D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA										Hoja Num : 7	
Unidad.....: 361340 SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR											
Programa.....: 1400.02.411A											
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				
16513	SUBALTERNO-CONDUCTOR Las propias de su cuerpo y escala.	14	18	F	CAC	E	E711		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num : 8

*** Puestos suprimidos ***

Centro Directivo...: 376040 D.G. DE ATENCION A LA DROGODPENDEN										
Unidad.....: 376340 SERV.COORDINACION ADMINISTRATIVA										
Programa.....: 1400.10.313A										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

26360	ADMINISTRATIVO	18	18	F	CAC	C	C511		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
25318	ADMINISTRATIVO	18	18	F			C		JE		SANTA CRUZ TENERIFE
25319	ADMINISTRATIVO Las propias de su cuerpo y escala.	18	18	F	CAC	C	C511		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE

ANEXO III

Hoja Num : 9

*** Puestos modificados ***

Centro Directivo...: 360640 CONSEJERO										
Unidad.....: 360740 APOYO AL CONSEJERO										
Programa.....: 1400.01.112A										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

20065	SECRETARIA CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.	18	30	F	CAC	D	D611		PLD	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
-------	---	----	----	---	-----	---	------	--	-----	----	---------------------

Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA Unidad.....: 360940 APOYO A LA SECRETARIA GRAL. TECNICA Programa.....: 1400.02.411A										Hoja Núm.: 10	
*** Puestos modificados ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr			

16510 SECRETARIA ALTO CARGO 18 26 F CAC D D611 PLD JE SANTA CRUZ TENERIFE

Asistencia y apoyo material al Secretario General Técnico.

Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA Unidad.....: 361240 SERV. ESTUDIOS Y CONTRATACIONES Programa.....: 1400.02.411A										Hoja Núm.: 11	
*** Puestos modificados ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr			

20737 J/SEC. INFORMES Y ESTUDIOS. 26 67 F CAC A A111 PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

LICENCIADO EN DERECHO

Estudio, propuesta y gestión de temas sobre informes y estudios.

Centro Directivo...: 360840 SECRETARIA GENERAL TECNICA Unidad.....: 361340 SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR Programa.....: 1400.02.411A										Hoja Num : 12		
*** Puestos modificados ***												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o r h.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

16520 OPERADOR DE SISTEMAS L CAC III SCO SANTA CRUZ TENERIFE
 Las propias del convenio.

21917 OPERADOR DE SISTEMAS L CAC III SCO LAS PALMAS GRAN CAN.
 Las propias del convenio.

Centro Directivo...: 376040 D.G. DE ATENCION A LA DROGODEPENDEN Unidad.....: 376240 SERV.COORDINACION TECNICA Programa.....: 1400.10.313A										Hoja Num : 13		
*** Puestos modificados ***												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o r h.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

21084 OPERADOR DE SISTEMAS L CAC III SCO LAS PALMAS GRAN CAN.
 Las propias del convenio.

Centro Directivo...: 376040 D.G. DE ATENCION A LA DROGODEPENDEN Unidad.....: 376340 SERV. COORDINACION ADMINISTRATIVA Programa.....: 1400.10.313A										Hoja Num : 14		
*** Puestos modificados ***												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

25317 JSERV.DE COORD.ADMTIVA. 28 75 F IN A A224 PLD JE STA CRUZ TO LAS PAL

Coordinación interna del centro gestor. Análisis de expedientes relativos a subvenciones. Gestión de la información y prevención de las drogodependencias y de los diferentes programas dentro del mismo área.Estudio y propuesta de resoluciones administrativas.

Número de puestos del Informe : 21

ANEXO IV

Centro Directivo.....: 360640 CONSEJERO Unidad.....: 360740 APOYO AL CONSEJERO Programa.....: 1400.01.112A												Hoja Num : 1	
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. r n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Espec	Titulación y experiencia	
			C V L I S C A N	E									
20062	JEFE DE GABINETE Apoyo y asesoramiento tec.al consejero de las competencias del gabinete.		E						LN	LAS PALMAS GRAN CAN.			
20063	SECRETARIA DIRECCION CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.		E						LN	LAS PALMAS GRAN CAN.			
10237310	PUESTO SINGULARIZADO Asesoramiento y apoyo directo al Consejero en la toma de decisiones de alto nivel.Coordinación de las distintas unidades que conforman su estructura orgánica, elevando propuestas para mejorar su funcionamiento.	28	F	75	IN	A	A111		PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL			
16803	SECRETARIA CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.	18	F	30	CAC	D	D611		PLD	JE LAS PALMAS GRAN CAN.			
20719	SECRETARIA CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.	18	F	30	CAC	D	D611		PLD	JE LAS PALMAS GRAN CAN.			
20064	SECRETARIA CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.	18	F	30	CAC	D	D611		PLD	JE SANTA CRUZ TENERIFE			
20065	SECRETARIA CONSEJERO Asistencia y apoyo material al consejero.	18	F	30	CAC	D	D611		PLD	JE SANTA CRUZ TENERIFE			
24419	AYUDANTE DE OFICINA RELACIONADA MED.COMU		E						LN	JE SANTA CRUZ TENERIFE			

Hoja Num. 3											
SECRETARIA GENERAL TECNICA											
OFIC. DEFENSA DE DERECH. USUAR. SANIT.											
Centro Directivo.....		360840									
Unidad.....		361040									
Programa.....		1400.02.411A									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc				

24183	JSERV. DEFENSA DERECHOS DE USUARIOS SAN	28	75	F	CAC A	A223 A223	FAS IMAS		PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
	Coordinación, apoyo y dirección de unidades y reclamaciones de los usuarios de los servicios sanitarios.									
24184	JEFE DE SECCION estudios, informes y gestion en materia de derechos de los usuarios sanitarios.	24	60	F	CAC B	B331 B443			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25198	JEFE DE SECCION Estudio, informes y gestión en materia de derechos de los usuarios sanitarios.	24	60	F	CAC B ES	B442			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
24185	JEFE DE SECCION gestion y apoyo en la tramitación de las reclamaciones y solicitudes de los usuarios sanitarios.	22	40	F	CAC B-C	B331 C511			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24186	JEFE DE NEGOCIADO tramitación de expedientes relativos a las solicitudes y reclamaciones de los usuarios sanitarios.	20	25	F	CAC C-D	C511 D611			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16564	JINEGOCIADO Tramitación de expedientes relativos a las solicitudes y reclamaciones de los usuarios sanitarios.	20	25	F	CAC C-D	C511 D611			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10243310	JINEGOCIADO Tramitación de expedientes relativos a las solicitudes y reclamaciones de los usuarios sanitarios	18	26	F	CAC D	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26359	ADMINISTRATIVO	18	18	F	CAC C	C511			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
20942	AUXILIAR ADMINISTRATIVO las propias del convenio.			L	CAC V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
24400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	CAC V				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Núm : 4													
SECRETARIA GENERAL TECNICA OFICINA PRESUPUESTARIA													
Centro Directivo.....	360840												
Unidad.....	361140												
Programa.....	1400.02.411A												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I N S C E			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia				

16559 /SRV.OFICINA PRESUPUESTARIA 28 75 F CAC A A111 A112
 coordinación,apoyo,preparación,ejecucion y documentación de temas relacionados con el servicio. PLD JE LAS PALMAS GRAN CAN.

16566 ADMINISTRATIVO L CAC IV
 Las propias del convenio. SCO SANTA CRUZ TENERIFE

20770 ADMINISTRATIVO L CAC IV
 Las propias del convenio. SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SERV.STUDIOS Y CONTRATACIONES									
Centro Directivo.....: 360840 Unidad.....: 361240 Programa.....: 1400.02.411A									
Hoja Num : 5									
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	Localización Territorial
		N I V	C V L I A N S C	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

16523	J/SRV.STUDIOS Y CONTRATACION Coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en relación con temas de estudio y contratación.	28	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
16524	J/SEC.PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES Estudio, propuesta y gestión de temas de publicaciones y disposiciones.	26	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
20737	J/SEC. INFORMES Y ESTUDIOS. Estudio, propuesta y gestión de temas sobre inform.y estudios.	26	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24188	J/SECC DE INFORMACION Y RECURSOS Estudio, propuesta y gestión de recursos sobre materias propias del servicio.	26	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
16535	J/SEC. PATRIMONIO Estudio, propuesta y gestión de temas sobre patrimonio.	26	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16774	J/SEC. CONTRATACION. Estudio, propuesta y gestión de temas de contratación y estudios.	26	F	CAC	A-B	A111 B331 B332	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
21922	TITULADO SUPERIOR Las propias de la categoría profesional. Organización del archivo general.		L	CAC	I		FILOLOGIA HISPANICA Y ARCHIVO BIBLIOTECA	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
16526	JEFE NEGOCIADO Trámite y ejecución de expedientes sobre materias propias del servicio.	20	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16540	JEFE NEGOCIADO Trámite y ejecución de expedientes sobre materias propias del servicio.	20	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16563	J/NEGOCIADO trámite y ejecución de expedientes sobre materias propias del servicio.	20	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24189	JEFE DE NEGOCIADO trámite y ejecución de expedientes sobre materias propias del servicio.	20	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16545	AUXILIAR Las propias de su cuerpo y escala.	14	F	CAC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num : 6										
SECRETARIA GENERAL TECNICA										
SERVESTUDIOS Y CONTRATACIONES										
Centro Directivo.....: 360840										
Unidad.....: 361240										
Programa.....: 1400.02.411A										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

21921 AUXILIAR 14 16 F CAC D D611 PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE
 Las propias de su cuerpo y escala.

20742 AUXILIAR ADMINISTRATIVO L CAC V SCO SANTA CRUZ TENERIFE
 Las propias del convenio.

SECRETARIA GENERAL TECNICA SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR											
Centro Directivo.....: 360840											
Unidad.....: 361340											
Programa.....: 1400.02.411A											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			
16547	J/SRV.PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR 28 coordinación, apoyo, preparación, ejecución y documentación en relación con temas de personal y regimen interior.		75	F	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
20779	J/SEC.PERSONAL Y ASUNTOS 26 Estudio, propuesta y gestión de temas de personal,gestión de asuntos generales y regimen interior.		67	F	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16548	J/SEC. PERSONAL Y ASUNTOS 26 estudio, propuesta y gestión de temas de personaly de asuntos generales.		67	F	F	CAC	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
17501	TITULADO SUPERIOR			L	L	CAC	I		LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
20764	J/INDO.PERSONAL Y APOYO AL J/SERV. 20 TRAMITE Y EJECUCION DE EXPEDIENTES PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		30	F	F	CAC	C	C511	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16561	JEFE DE NEGOCIADO PERSONAL 20 TRAMITE Y EJECUCION DE EXPEDIENTES PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		30	F	F	CAC	C	C511	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
21926	JEFE DE NEGOCIADO NOMINAS 20 tramite y ejecución de expedientes efectivos,seguridad social y nominas.		30	F	F	CAC	C	C511	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24191	JEFE DE NEGOCIADO REGIST.Y ASUNT.GRALES 20 apoyo a la gestion administrativa general		30	F	F	CAC	C	C511	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
20767	JEFE DE NEGOCIADO NOMINAS 20 tramite y ejecución de los temas relacionados conta nomina.		25	F	F	CAC	C-D	C511 D611	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
16511	JEFE NEGOCIADO HABILITACION 20 Tramitación y ejecución de expedientes de gestosa justificai.		25	F	F	CAC	C-D	C511 D611	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24190	JEFE DE NEGOCIADO REGIST.Y ASUNT.GEN. 18 tramite y ejecución de temas de registro y archivo las propias del convenio.		26	F	F	CAC	D	D611	LICENCIADO EN DERECHO	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
20773	TEC.ADTVO.(ENCARGADO ADTVO.)			L	L	CAC	III		LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

SECRETARIA GENERAL TECNICA SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR											
Hoja Num. : 8											
Centro Directivo..... 360840		SECRETARIA GENERAL TECNICA									
Unidad..... 361340		SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR									
Programa..... 1400.02.411A		SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	CV LI AN SC E	Admon. Proced.	Gr				
16557	AUXILIAR Las propias de su cuerpo y escala.	14	16	F	CAC	D	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
17504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias del convenio.			L	CAC	V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
20782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias del convenio.			L	CAC	V			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
16517	TITULADO SUPERIORIDTOR.SERV.INFORMATICA Las propias del convenio.			L	CAC	I			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
16518	TITULADO MEDIO (JEFE DE PROYECTOS) Las propias del convenio.			L	CAC	II			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
20729	TITULADO MEDIO (PROGRAMADOR) Las propias del convenio.			L	CAC	II			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
20730	TITULADO MEDIO (PROGRAMADOR) Las propias del convenio.			L	CAC	II			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
20732	TITULADO MEDIO (PROGRAMADOR) Las propias del convenio.			L	CAC	II			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
17837	TITULADO MEDIO (INSTRUCTOR) Las propias del convenio.			L	CAC	II			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
16520	OPERADOR DE SISTEMAS Las propias del convenio.			L	CAC	III			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
21917	OPERADOR DE SISTEMAS Las propias del convenio.			L	CAC	III			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
16515	SUBALTERNO-CONDUCTOR Las propias de su cuerpo y escala.	14	18	F	CAC	E	E711		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
21918	SUBALTERNO-CONDUCTOR Las propias de su cuerpo y escala.	14	18	F	CAC	E	E711		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
20722	CONDUCTOR-SUBALTERNO Las propias del convenio.			L	CAC	IV			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE

SECRETARIA GENERAL TECNICA												
SERV.DE PERSONAL Y REG.INTERIOR												
Hoja Num : 9												
Centro Directivo.....: 360840												
Unidad.....: 361340												
Programa.....: 1400.02.411A												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia			

17502	CONDUCTOR-SUBALTERNO Las propias del convenio.	L			CAC	IV					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21359	CONDUCTOR Las propias del convenio.	L			CAC	IV					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26083	CONDUCTOR SUBALTERNO	L			CAC	IV					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
17627	ORDENANZA-PORTERO	L			CAC	V					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
16837	PERSONAL DE SRV.-LIMPIADORA	L			CAC	V					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 10										
SECRETARIA GENERAL TECNICA										
REGIMEN JURIDICO										
Centro Directivo.....: 360840										
Unidad.....: 361440										
Programa.....: 1400.02.411A										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N i v	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	CV LI AN SC E	Admon. Proced	Gr			

20783	J/SRV.REGIMEN JURIDICO relaciones con órganos colegiados y diputado del comin. emision. de informes y asesoramiento juridico tramitación interna de iniciativas parlamentarias.	28	75	F	IN	A	A111	LICENCIADO EN DERECHO	PLD	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25316	J/SEC.DE REGIMEN JURIDICO Gestión y tramitación de expedientes relacionados con el Servicio.	22	35	F	CAC	B-C	B331 C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
20780	JEFE NEGOCIADO tramite y ejecucion de expedientes de regimen juridico.	20	25	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
20720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO las propias del convenio.			L	CAC	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

Centro Directivo.....: 376040 D.G. DE ATENCION A LA DROGODEPENDEN Unidad.....: 376140 APOYO AL DIRECTOR GENERAL Programa.....: 1400.10.313A											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr				
21075	SECRETARIA ALTO CARGO Asistencia y apoyo material al Director General de Atención a las Drogodependencias.	18	26	F	CAC	D	D611		PLD	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
21085	TEC.ADTVO. (ENCARGADO ADTVO.)			L	CAC	III			SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
21995	TEC. ADTVO. (ENCARGADO ADTVO.)			L	CAC	III			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
21080	T.SUPERIOR (PERIODISTA) Las propias del convenio.			L	CAC	I			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
21996	ENCARGADO (COORDINADOR)			L	CAC	III			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22002	TEC.ESPEC. (AYUD.TECNICO)			L	CAC	III			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 11

D.G. DE ATENCIÓN A LA DROGODEPENDEN SERV.COORDINACIÓN TÉCNICA												
Centro Directivo.....		376040										
Unidad.....		376240										
Programa.....		1400.10.313A										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. f. n.	Localización Territorial
							Admon. Proced.	Gr	Cpo. esc			

17536	JISRV.COORDINACION TECNICA Inspección coordinación de los centros de la red asistencial de drogodependencias, estudio y valoración de programas.	28	75	F	IN	A	A111 A223				PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
21083	T.MED.(JEFE PROYECTOS)			L	CAC	II					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21078	T. SUPERIOR (SOCIOLOGO)			L	CAC	I	EXPERIENCIA 2 AÑOS				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
24403	TITULADO SUPERIOR			L	CAC	I			LICENCIADO EN PSICOLOGIA		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
24404	TITULADO SUPERIOR			L	CAC	I			LICENCIADO EN PSICOLOGIA		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
21087	TEC. ADTVO.(ENCARGADO ADTVO.)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21999	TEC.ESPECI(AYUDANTE TECNICO)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22000	TEC.ESPECIL.(AYUD.TECNICO)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22001	TEC.ESPECIA.(AYUDANTE TEC.)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22004	TEC.ESPECIAL.(AYUDANTE TEC.)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21084	OPERADOR DE SISTEMAS Las propias del convenio.			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21994	TEC. ADTVO. (ENCARGADO ADTVO.)			L	CAC	III					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

D.G. DE ATENCION A LA DROGODEPENDEN SERV.COORDINACION ADMINISTRATIVA											
Centro Directivo.....: 376040		Hoja Num. : 14									
Unidad.....: 376340											
Programa.....: 1400.10.313A											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Especc
			C V L I A N S C E								
21088	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		L		CAC	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
21997	ENCARGADO (COORDINADOR)		L		CAC	III			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
21998	ENCARGADO (COORDINADOR)		L		CAC	III			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
17851	ORDENANZA (CELADOR)		L		CAC	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
17849	ORDENANZA (CELADOR)		L		CAC	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
21089	ORDENANZA		L		CAC	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
21090	ORDENANZA		L		CAC	V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	

Número de puestos del informe : 110

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

1310 Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 3 de septiembre de 2004, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal al servicio de las Corporaciones Locales canarias, incluidos en su Plan de Formación para 2004.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el segundo semestre del año 2004 por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de julio de 2004, el Instituto ha organizado los cursos que a continuación se relacionan y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

CL.ABC.1.04	AJUSTES DE RENDIMIENTO EN ORACLE 9i
CL.ABC.2.04	DESIGNING SECURITY FOR MICROSOFT NETWORKS
CL.ABC.3.04	ADMINISTRACIÓN DE LINUX
CL.IN.6.04	INGLÉS
CL.IN.7.04	GESTIÓN DE ARCHIVOS
CL.IN.8.04	PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS
CL.IN.9.04	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CL.IN.10.04	GESTIÓN DE SUBVENCIONES
CL.IN.11.04	LENGUAJE ADMINISTRATIVO
CL.IN.12.04	ATENCIÓN AL PÚBLICO

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Participantes.

Podrá solicitar la asistencia de los cursos convocados el personal al servicio de las Entidades Locales Canarias que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso

que solicita y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual.

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas, haciendo constar el solicitante que son ciertos los datos que en ella figuran y conformados por el superior jerárquico y selladas las instancias.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

d) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos durante el año 2004, comunicándose a los interesados.

Cuando el número de solicitudes de un curso no descentralizado así lo requiera, podrá celebrarse ediciones del mismo en las islas no capitalinas, condicionado a la disponibilidad de crédito suficiente para hacer frente a los gastos que se generen por el mismo.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se hará siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del Director del I.C.A.P. de 15 de diciembre de 1993 (B.O.C. nº 22, de 21.2.94), por la que se establecen las normas generales que han de regular las actividades formativas del Instituto.

Séptima.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación

se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito, al contar los mismos con financiación del Fondo Social Europeo.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección de los cursos establecerá, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos para acreditar el conocimiento de las materias objeto de los cursos.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2004.- El Director, Juan José Rodríguez Rodríguez.

A N E X O I

AJUSTES DE RENDIMIENTO EN ORACLE 9i

Ediciones: 2.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.ABC.1.04.GC.
Tenerife: CL.ABC.1.04.T.

Objetivo: proporcionar a los alumnos una metodología de ajuste de la Base de Datos para mejorar el rendimiento de un servidor Oracle 9, evaluar los componentes del gestor para evaluar su rendimiento y sus posibles mejoras. Se utilizarán las herramientas de Oracle para el diagnóstico.

Destinatarios: personal funcionario de los grupos A, B y C, y personal laboral equivalente al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Las Palmas de Gran Canaria: a determinar.

Santa Cruz de Tenerife: a determinar.

DESIGNING SECURITY FOR MICROSOFT NETWORKS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.ABC.2.04.GC.
Tenerife: CL.ABC.2.04.T.

Objetivo: proporcionar conocimientos y habilidades para diseñar una infraestructura de red segura, ofreciendo un sistema interactivo de simulación de riesgos reales, donde los alumnos podrán conocer sus habilidades y decisiones para solucionarlo.

Destinatarios: personal funcionario de los grupos A, B y C, y personal laboral equivalente al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Las Palmas de Gran Canaria: a determinar.

Santa Cruz de Tenerife: a determinar.

ADMINISTRACIÓN DE LINUX.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.ABC.3.04.GC.
Tenerife: CL.ABC.3.04.T.

Objetivo: lograr usuarios que sean productivos en el uso y configuración de su propio sistema de administración Linux (Redhat o Suse).

Destinatarios: personal funcionario de los grupos A, B y C, y personal laboral equivalente al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Las Palmas de Gran Canaria: a determinar.

Santa Cruz de Tenerife: a determinar.

INGLÉS.

Ediciones: 8.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.IN.6.04.GC.

Tenerife: CL.IN.6.04.T.

Lanzarote: CL.IN.6.04.LZ.

Fuerteventura: CL.IN.6.04.F.

La Palma: CL.IN.6.04.PAL.

La Gomera: CL.IN.6.04.GO.

Objetivo: mejorar los conocimientos de inglés hablado y escrito.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: 1ª edición (Zona Norte de la isla): a determinar.

2ª edición (Zona Sur de la isla): a determinar.

Tenerife: 1ª edición (Zona Norte de la isla): a determinar.

2ª edición (Zona Sur de la isla): a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

La Palma: a determinar.

La Gomera: a determinar.

GESTIÓN DE ARCHIVOS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.IN.7.04.GC.

Tenerife: CL.IN.7.04.T.

Fuerteventura: CL.IN.7.04.F.

La Gomera: CL.IN.7.04.GO.

Objetivo: dar a conocer los criterios actuales de la archivística para su aplicación en los archivos de oficina y centrales de la Administración Local, así como mejorar la calidad de los asistentes en la organización e instalación de los archivos de gestión de las oficinas.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20-30.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

Tenerife: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

La Gomera: a determinar.

PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS.

Ediciones: 5.

Código del curso:

Gran Canaria: CL.IN.8.04.GC.

Tenerife: CL.IN.8.04.T.

Lanzarote: CL.IN.8.04.LZ.

La Palma: CL.IN.8.04.PAL.

La Gomera: CL.IN.8.04.GO.

Objetivo: facilitar los conocimientos necesarios para la adecuada organización de todos los tipos de actos de carácter administrativo siguiendo las normas básicas del procedimiento.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20-30.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

Tenerife: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

La Palma: a determinar.

La Gomera: a determinar.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Lanzarote: CL.IN.9.04.LZ.
Fuerteventura: CL.IN.9.04.F.
La Palma: CL.IN.9.04.PAL.
El Hierro: CL.IN.9.04.H.

Objetivo: presentar la normativa básica que regula el procedimiento administrativo en las Administraciones Públicas.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

GESTIÓN DE SUBVENCIONES.

Ediciones: 5.

Código del curso:

Lanzarote: CL.IN.10.04.LZ.
Fuerteventura: CL.IN.10.04.F.
La Palma: CL.IN.10.04.PAL.
La Gomera: CL.IN.10.04.GO.
El Hierro: CL.IN.10.04.H.

Objetivo: actualizar conocimientos y dar a conocer las novedades legislativas en materia de subvenciones para una mayor eficacia en su gestión y aplicación.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

La Palma: a determinar.

La Gomera: a determinar.

El Hierro: a determinar.

LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 1.

Código del curso:

El Hierro: CL.IN.11.04.H.

Objetivo: adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración e interpretación de documentos utilizados por la Administración Pública y los ciudadanos. Mejorar la redacción y el estilo de dichos documentos.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

El Hierro: a determinar.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Ediciones: 1.

Código del curso:

El Hierro: CL.IN.12.04.H.

Objetivo: mejorar la atención al público.

Destinatarios: personal funcionario y personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales canarias.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

El Hierro: a determinar.

ANEXO II

INSTANCIA CURSOS PARA CORPORACIONES LOCALES

1.- CURSO QUE SE SOLICITA

Nombre	Código:	Fecha del Curso
--------	---------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nombre	D.N.I.	Fecha Nacimiento

3.- DATOS PROFESIONALES

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL FIJO: <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>			
Cuerpo/Categoría	Grupo	Fecha Ingreso Admón.	
Puesto de trabajo actual: Denominación		Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual
Organismo (Corporación)		Centro Directivo (Unidad , Departamento)	
Dirección Centro Directivo	Localidad	Fax	Tfno: Extensión
Funciones del Puesto de Trabajo			

4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)	(REVERSO)
-----------	-----------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
(Firma y sello)

.....a.....de.....de 2004

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

IL.TMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1311 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 24 agosto de 2004, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 y se convoca la concesión de dichas subvenciones para el año 2004.*

La capacidad demostrada por las entidades de economía social, -sociedades cooperativas y sociedades laborales-, en la lucha contra el desempleo gracias a la flexibilidad de su gestión, a sus estructuras abiertas a nuevas necesidades y a los distintos modos de organizar el trabajo, hace que constituyan una fuente de nuevos empleos, de nuevas actividades y, en la mayoría de los casos, de empleos más estables.

El Gobierno de Canarias ha apostado siempre por la promoción y fomento de las entidades de economía social como forma generadora de riqueza y crecimiento, apoyando especialmente los inicios de la actividad y la creación de puestos de trabajo. El Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 5.2.c) como un principio rector de los poderes públicos canarios la consecución del pleno empleo.

El Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 establece el fomento de la economía social como estrategia dirigida a la consecución del objetivo global de mejorar el nivel económico, el empleo y la cohesión social del Archipiélago. El Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 establece una acción dirigida a fomentar la economía social dentro de la Medida 8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", del Eje 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo".

Para dar respuesta a dicha estrategia, las presentes bases regulan las subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y sociedades laborales, cofinanciadas por el Gobierno de Canarias y el Fondo Social Europeo.

Las presentes bases pretende ser un instrumento ágil, flexible y eficaz, de manera que las medidas que en la misma se contemplan resulten atractivas para el colectivo al que se dirige, sin merma de las garantías

que a favor de los intereses públicos corresponde establecer.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social y para las acciones de formación profesional ocupacional en relación con la Ley 12/2003 del Servicio Canario de Empleo,

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar las bases que regirán las convocatorias para la concesión de subvenciones para la incorporación de socios trabajadores a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales para el período 2004-2006, en los términos desarrollados en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Convocar para el año 2004 la concesión de subvenciones, establecidas en las bases anexas a esta resolución.

A los efectos de la presente convocatoria, se entenderá como entidad de nueva creación las entidades inscritas en el correspondiente registro constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2004.

Tercero.- 1. Las subvenciones a conceder durante el año 2004 se financiarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.01.3221.470.21 Proyecto 23406502 del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2004, cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo.

2. El importe destinado a la concesión de las subvenciones durante el año 2004 será de 600.000 euros.

3. El volumen total de las subvenciones a conceder dentro del año 2004 no superará el importe citado o el que resulte de su actualización, en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

Cuarto.- Para el año 2004 el plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 30 de septiembre.

Quinto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos me-

ses, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien, a criterio del interesado, interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Canario de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2004.-
La Presidenta, Águeda Montelongo González.

A N E X O

Base 1ª.- Objeto y ámbito.

1. Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de desempleados como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

2. Las subvenciones reguladas por las presentes bases no se concederán para actuaciones que se lleven a cabo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Base 2ª.- Acciones subvencionables.

Podrán concederse subvenciones para Incorporación de socios trabajadores a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

Se subvencionará la incorporación de desempleados en calidad de socios trabajadores a entidades de nueva creación.

Se entenderán como empresas de nueva creación las que anualmente se definan en la convocatoria de subvenciones.

Base 3ª.- Beneficiarios y requisitos.

1. Las subvenciones establecidas en la base 2ª, podrán concederse a las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores a personas que, en la fecha de la iniciación de la prestación de trabajo, estén inscritos como demandantes de empleo en la correspondiente oficina

de empleo y que estén incluidos en alguno de los siguientes colectivos:

a) Desempleados menores de 25 años que hayan tenido antes un primer empleo fijo remunerado y que hayan estado inscritos como desempleados menos de seis meses.

b) Desempleados mayores de 25 y menores de 45 que hayan estado inscritos menos de 12 meses.

c) Desempleados a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, para su incorporación como socios trabajadores a la cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral que solicita la subvención, siempre que el período de prestación por desempleo que tengan reconocido sea inferior a 360 días si tienen 25 años o más y a 180 días si son menores de 25 años.

2. En cualquier caso las subvenciones previstas en la base 2ª no serán de aplicación a los colectivos recogidos en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial 216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. nº 34, de 9.2.04),

Será también requisito necesario que, con carácter previo a la solicitud, la persona que se incorpora como socio trabajador/a esté dada de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Base 4ª.- Condiciones a que se sujeta la concesión de las subvenciones.

La concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) No son invocables como precedente.

b) No es exigible su aumento o revisión, salvo disposición legal expresa.

c) No pueden exceder en su cuantía del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Base 5ª.- Cuantía de las subvenciones.

La cuantía de esta subvención será como máximo de 4.500 euros por cada socio trabajador incorporado a jornada completa.

En el caso de que la incorporada sea una mujer, la cuantía será como máximo de 6.000 euros por cada socia trabajadora incorporada a jornada completa.

En todos los casos las subvenciones por incorporación de desempleados podrán ser concedidas también cuando la jornada de trabajo del socio trabajador incorporado sea a tiempo parcial, si bien en este supuesto la cuantía de la subvención será proporcional al tiempo efectivo de duración de la jornada de trabajo.

En cualquier caso la cuantía total de la subvención no podrá superar el importe de 45.000 euros.

El volumen total de las subvenciones a conceder en cada convocatoria, no superará el importe de los créditos correspondientes al ejercicio de que se trate.

Base 6ª.- Financiación.

1. El importe de los créditos que se destinen cada año a la concesión de subvenciones y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se financiarán las mismas, se publicará cada año, conforme al artículo 10.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 31 de diciembre).

2. Las subvenciones aquí reguladas se encuadran en el Eje 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", Medida 8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cofinanciado en un 80% por el F.S.E.

3. El importe de los créditos destinados cada año a la concesión de subvenciones podrá ser incrementado a la vista de las solicitudes presentadas, siempre que exista crédito disponible suficiente para ello y el incremento se realice antes de resolver sobre las solicitudes presentadas.

Base 7ª.- Presentación de solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones reguladas en las presentes bases se dirigirán al Servicio Canario de Empleo, y se presentarán en cualesquiera de los registros dependientes del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero). Además se presentarán ajustadas a los modelos oficiales que se encuentran disponibles en las dependencias del Servicio Canario de Empleo y en la dirección web:// www.gobiernodecanarias.org/empleo.

2. Sin perjuicio de la documentación específica que se exija en las presentes bases, las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Escritura de constitución de la entidad a la que se acompañará los estatutos de la misma.

b) Documento de Identificación Fiscal de la entidad.

c) Documento Nacional de Identidad y escritura de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración Pública en el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas públicas de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante.

d) Datos de domiciliación bancaria (alta en la base de datos de terceros del sistema de información económico-financiera P.I.C.C.A.C.).

e) Declaración responsable en los siguientes términos:

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

No haber recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público, o, en su caso, de las que haya solicitado y del importe de las recibidas.

No haber recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, del importe de las recibidas.

En su caso, declaración responsable de haber justificado y de no tener pendiente de reintegro las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos del artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su caso, declaración responsable de las ayudas de mínimos concedidas a la empresa durante los tres últimos años, contados desde la primera ayuda obtenida por la norma de mínimos, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se

establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social y para las acciones de formación profesional ocupacional de la competencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. de 2 de febrero), los solicitantes de estas subvenciones están exentos de la presentación del plan de financiación o la previsión de gastos e ingresos.

4. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada ley. Dicho requerimiento se podrá efectuar personalmente o, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la citada Ley, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

5. En el supuesto de que los documentos relacionados en la base 7ª.2 apartados a), b), c) y d), que deben acompañar a la solicitud de concesión de las ayudas, ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento.

6. La documentación acreditativa de la personalidad y representación de los interesados no precisa del bastanteo por acto expreso del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, salvo que el servicio gestor lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada.

7. La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de las presentes bases y de las

condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

Base 8ª.- Documentación específica.

a) Documento Nacional de Identidad del socio trabajador o de trabajo que se incorpora.

b) Acreditación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de la situación laboral del socio trabajador e informe sobre su afiliación y permanencia en alta, donde deberá aparecer reflejada el alta en la entidad solicitante.

c) Alta en el régimen de la Seguridad Social que proceda del socio trabajador o de trabajo que se incorpora.

d) Certificado del representante legal de la entidad de alta, de no concurrencia de las circunstancias establecidas en la base 3ª.2, permanencia y jornada laboral de cada socio trabajador de la cooperativa o sociedad laboral por el que se solicita la subvención, ajustado al modelo oficial que se encuentra disponible en las dependencias del Servicio Canario de Empleo.

e) Certificado del representante legal en el que se relacionen los trabajadores y los socios trabajadores de la misma, ajustado al modelo oficial que se encuentra disponible en las dependencias del Servicio Canario de Empleo.

f) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

g) Memoria de la actividad de la entidad, ajustado al modelo oficial que se encuentra disponible en las dependencias del Servicio Canario de Empleo.

Base 9ª.- Instrucción y resolución de concesión de las subvenciones.

1. En virtud de lo dispuesto en la norma 2ª) del artículo 23 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 31 de diciembre), las subvenciones reguladas en las presentes bases se concederán por el procedimiento de concurrencia sin concurso.

2. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución de concesión de las subvenciones, se realizarán de oficio por la Subdirección de Promoción de la Economía Social.

3. La competencia para conceder y resolver sobre las solicitudes formuladas corresponde al Director del Servicio Canario de Empleo.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de seis meses a contar desde la presentación de la solicitud en cualquiera de los registros de entrada del Servicio Canario de Empleo, en cualquier caso dicho plazo no podrá rebasar el que se fije por acuerdo del Gobierno para cada ejercicio presupuestario.

5. Transcurrido el plazo anterior sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la pretensión por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y ello sin perjuicio de que subsista la obligación legal de resolver sobre la petición formulada.

6. La resolución que ponga fin al procedimiento será única y contendrá además de las solicitudes rechazadas por defecto de forma, las estimadas y las desestimadas. Dicha resolución dictada por la Dirección del Servicio Canario de Empleo no agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. En la resolución de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases se hará constar que las mismas están cofinanciadas en un 80 por 100 por el Fondo Social Europeo.

Base 10ª.- Modificación de la resolución de concesión.

1. Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variar el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayuda u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

2. Asimismo, concedida la subvención, a solicitud del interesado podrá acordarse por el órgano concedente su modificación, previo informe del órgano competente de la Intervención General, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación incluida en la Ley de Presupuestos y de las actividades contempladas en las presentes bases.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que la modificación no afecte al principio de concurrencia.

d) Que se autorice por el Gobierno cuando éste hubiese autorizado la concesión.

e) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

Base 11ª.- Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en el artículo 27 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 31 de diciembre), los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a:

1) Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de treinta días siguientes a su notificación. En caso de que dicha aceptación no se otorgue en el referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

2) Las entidades que sean beneficiarias asumirán la obligación de mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la subvención, así como a la sustitución del incorporado por otra persona, y por el período que resta hasta completar los tres años, en el caso de que el integrado en primer lugar haya causado baja en la sociedad, o a reintegrarlo.

grar parcialmente, en otro caso, la cantidad percibida, con sus intereses de demora, desde que dicha persona dejó de tener la condición de socio trabajador de la entidad.

Cuando la subvención se haya concedido por la incorporación de una persona perteneciente a un colectivo determinado, la sustitución deberá realizarse por otra persona perteneciente a alguno de los colectivos que puedan ser beneficiarios de estas subvenciones por importe igual o superior al del que ha causado baja. Esta sustitución deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha en que causó baja la persona por cuya incorporación se concedió la subvención y deberá comunicarse al Servicio Canario de Empleo en el plazo de un mes desde que se lleve a efecto dicha sustitución.

A los efectos de comprobar el cumplimiento de la presente obligación, la entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo, al finalizar cada uno de los tres años, un certificado de vida laboral de empresa (VILEM) o, en su caso, un informe de vida laboral de los socios trabajadores.

3) A efectos de las presentes bases, los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados. Asimismo, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas. A tales efectos se consideran personas o entidades vinculadas cuando éstas guarden relación familiar (relación de consanguinidad hasta el segundo grado inclusive o relación de afinidad hasta el tercer grado inclusive, y entre cónyuges), vínculo laboral, participación en el capital social de la entidad solicitante o beneficiaria de la subvención o que una de las partes intervinientes sea un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades de la otra.

Base 12^a.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Las subvenciones reguladas en las presentes bases son incompatibles con aquellas otras que, con el mismo objeto y finalidad, pudieran ser otorgadas por ésta u otras Administraciones o Entes públicos.

Base 13^a.- Plazo y forma de justificación.

1. En el caso de las subvenciones para la incorporación de desempleados como socios traba-

jadores, al tratarse de subvenciones de justificación previa al abono de la misma, -ya que el beneficiario ha de aportar la documentación acreditativa de haber realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención previamente a la obtención de ésta- no se establece plazo de justificación.

Base 14^a.- Forma de pago.

Las subvenciones previstas en la base 2^a se harán efectivas en el momento de la aceptación de la subvención.

Base 15^a.- Control de las subvenciones.

1. Corresponderá al Servicio Canario de Empleo llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo deberán someterse los beneficiarios a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o los servicios competentes de la Comisión Europea.

2. Para la realización de estas funciones se utilizarán cuantos medios estén a disposición del Servicio Canario de Empleo, incluso la contratación con terceros.

Base 16^a.- Reintegro.

1. No será exigible el abono de la subvención o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) La obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos para su concesión, o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.

b) La falta de empleo de los fondos públicos en la realización de la actividad subvencionada.

c) El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

d) El incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad y su coste real.

2. Asimismo, no será exigible el abono o procederá el reintegro del exceso en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Cuando la cantidad recibida exceda del porcentaje del coste total de la actividad fijado en la Resolución de concesión.

b) Cuando, por concesión de ayudas y subvenciones de otros Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones o Entes públicos, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas o recibidas supere el coste de la actividad subvencionada.

c) Cuando por haber recibido cualquier ayuda o auxilio económico de entidades privadas o particulares para el mismo destino, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste de la actividad subvencionada.

d) Cuando por obtención de otros ingresos propios de la operación subvencionada o afectos a la misma, la cuantía de la subvención concedida supere el coste de la actividad subvencionada.

e) Cuando por acumulación de ayudas o subvenciones la cantidad recibida supere la cuantía compatible con la normativa comunitaria.

3. En todos los supuestos de reintegro previstos en los párrafos anteriores, además de la devolución total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos.

4. El interés de demora a que se refiere el párrafo anterior se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida o, en su caso, sobre la cuantía del exceso del coste que deba reintegrarse.

5. No obstante lo anterior, en lo referido al procedimiento de reintegro se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre).

Base 17^a.- Infracciones y sanciones.

Son infracciones y sanciones en materia de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre), siempre que la misma sea más favorable al interesado que lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Base 18^a.- Regla de mínimos.

Las presentes bases se acogen a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N^o 69/2001, de la Comisión,

de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas n^o L 10 de 13 de enero de 2001.

Base 19^a.- Publicidad.

De conformidad con el punto 3.2.2.2 del anexo del reglamento n^o 1.159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales (DOCE n^o L130, de 31.5.00), se deberá informar a los beneficiarios de las actividades sobre su participación en una medida financiada por el Fondo Social Europeo.

Base 20^a.- Régimen jurídico.

Para todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en:

a) El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 31 de diciembre).

b) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre).

c) El Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social y para las acciones de formación profesional ocupacional de la competencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. de 2 de febrero).

d) El Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea (B.O.C. de 23 de septiembre), en la Orden de la Consejería de Economía de 14 de enero de 1999 (B.O.C. de 29 de enero) y en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de 8 de marzo de 2001 (B.O.C. de 12 de marzo).

e) La Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Sanidad**

2966 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 23 de agosto de 2004, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de expedientes, por procedimiento abierto y negociado, tramitación anticipada, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto publicar la relación de los adjudicatarios de los concursos que a continuación se citan, por procedimiento abierto y negociado, tramitación anticipada, para los Hospitales Universitarios Insular de Gran Canaria y Materno Infantil de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: PTA-CH-68/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: profesional para la realización de trabajos de asesoría de imagen, prensa y comunicación para el Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Lotes: no hay.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 30.050,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 17 de junio de 2004 (Registro de Resoluciones nº 511, de fecha 21.6.04).

b) Adjudicatario: Olimpia Matos Perdomo.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 30.050,04 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: PTA-HI-69/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: mantenimiento de ascensores edificio oeste y edificio industrial para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

c) Lotes: no hay.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.487,52 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de abril de 2004 (Registro de Resoluciones nº 347, de fecha 22.4.04).

b) Adjudicatario: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 22.487,52 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: CPTA-HI-70/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos químicos para la cocina centralizada del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.229 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de abril de 2004 (Registro de Resoluciones nº 315, de fecha 7.4.04).

b) Adjudicatario: Johnsondiversey España, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 56.030,07 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: PTA-HI-72/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: Aplicativo Informático para la Cocina Central del Complejo Hospitalario.

c) Lotes: no hay.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 54.000 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de marzo de 2004 (Registro de Resoluciones nº 385, de fecha 30.4.04).

b) Adjudicatario: Dominion Tecnologías de la Información, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 32.073,73 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: PTA-CH-73/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio de asistencia de aplicaciones, sistema de información Hospitalario HP HIS para el Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Lotes: no hay.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 52.151,80 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 17 de marzo de 2004 (Registro de Resoluciones nº 236, de 23.3.04).
- b) Adjudicatario: Hewlett Packard Española, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 39.113,86 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2004.- La Directora Gerente, p.s., el Director Médico del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, José de Lera Martínez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2967 *Dirección General de Juventud.- Anuncio de 30 de agosto de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 30 de agosto de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la realización del Servicio Telefónico de Información Sexual para Jóvenes.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Dirección General de Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
- c) Número de expediente: Tenerife 01/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: desarrollo del servicio telefónico de información sexual para jóvenes.

- b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación es de ciento trece mil (113.000) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de dos mil doscientos sesenta (2.260,00) euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 4ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: Santa Cruz de Tenerife (922) 474154 (centralita) y Las Palmas de Gran Canaria (928) 306397 (centralita).

e) Fax: en Santa Cruz de Tenerife (922) 473533 y en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306324.

f) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los ocho días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de los ocho (8) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 13,30 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: acreditativa de la personalidad del empresario y capacidad de contratar, y en su caso, representación, y las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se determinan en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 4ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Juventud.

b) Domicilio: calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del

plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el sexto día natural siguiente al plazo de presentación de ofertas. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación general, en caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de las ofertas. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Dirección General de Juventud, calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474154, y calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 4ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306397, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

El gasto derivado de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, por una sola vez, correrá por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2004.- La Directora General de Juventud, p.s., la Directora del Instituto Canario de la Mujer (Orden nº 579, de 29.7.04), Noelia García Leal.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

2968 ANUNCIO de 24 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para el servicio de mantenimiento de los sistemas informáticos para garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y servicios de los sistemas de información del Gobierno de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 AM JD AB A0000061.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de los sistemas informáticos para garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y servicios de los sistemas de información del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del servicio asciende a la cantidad un millón setecientos treinta y cinco mil (1.735.000,00) euros, distribuidos en los siguientes lotes y anualidades:

Lote I: mantenimiento de equipos Sun por un período de tres años.

Importe: 1.030.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2004: 195.000,00 euros.
2005: 340.000,00 euros.
2006: 330.000,00 euros.
2007: 165.000,00 euros.

Lote II: mantenimiento de equipos HP Ux por período de un año.

Importe: 140.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2004: 70.000,00 euros.
2005: 70.000,00 euros.

Lote III: mantenimiento de equipos Intel por un período de tres años.

Importe: 565.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2004: 85.000,00 euros.
2005: 180.000,00 euros.
2006: 200.000,00 euros.
2007: 100.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476551.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de septiembre de 2004, hasta las 13,00 horas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 28 de septiembre de 2004, hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General

de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476551 y (922) 476695.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

2969 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 29 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un suministro de centralitas telefónicas para el Servicio Canario de Empleo.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 04 SMLR AB M0000117.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de centralitas telefónicas para el Servicio Canario de Empleo.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad cien mil (100.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.000 euros, importe correspondiente al 2% del importe total de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475220.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiesen proposiciones enviadas por Correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación ge-

neral), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 475220 y (922) 476549.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2004.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, p.s., el Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías (Orden nº 372, de 8.8.04), Antonio Núñez Ordóñez.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio

2970 ANUNCIO de 25 de agosto de 2004, por el que se convoca concurso de ideas para la realización de acciones promocionales que permitan difundir la imagen de Canarias en los Países Nórdicos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Concurrencia de ofertas por la que se establece un concurso de ideas para la realización de acciones promocionales que permitan difundir la imagen de Canarias en los Países Nórdicos.

b) Lugar de ejecución: Víctor Hugo, 60, c.p. 35006 en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, 35006-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de septiembre de 2004.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 17 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuatro meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

25 de agosto de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2004.- El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

2971 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Agrogomera Servicios, bajo el nº 452/05.*

Vista la solicitud presentada por D. Idilio Delmiro Izquierdo Cabrera, en representación de Cooperativa Agrícola Insular de La Gomera (CAIGOMERA), para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Agrogomera Servicios.

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, sobre la calificación

de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Agrogomera Servicios.

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

R E S U E L V O:

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación Agrogomera Servicios, de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la prestación de servicios agrícolas, con un capital social de seiscientos tres (603) euros, con domicilio social en Carretera General de Hermigua, 153, Villa de Hermigua, La Gomera, Santa Cruz de Tenerife, y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por Presidente: Cooperativa Agrícola Insular de La Gomera (CAIGOMERA), representada por D. Idilio Delmiro Izquierdo Cabrera; Secretario: D. Emilio Trujillo Plasencia; Vocal: Dña. María Trujillo Trujillo; en el tomo 5, folio 52, hoja 452, folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 452/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Agricultura, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2004.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

2972 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de agosto de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Santa Lucía, bajo el nº 453/05.*

Vista la solicitud presentada por D. Juan Celestino Mateo Hidalgo, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Santa Lucía.

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, sobre la calificación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Santa Lucía.

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

RESUELVO:

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación Santa Lucía, de Responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la producción y comercialización de vinos, aceitunas, albaricoques, tomates y almendras, tanto al aire libre como en invernaderos, así como aprovechamiento forestal para transformación en abonos ecológicos, con un capital social de dos mil cuatrocientos (2.400) euros, con domicilio social en calle Primero de Mayo, 114, 1º-D, Vecindario, Santa Lucía, Las Palmas de Gran Canaria, y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por Presidente: D. Juan Celestino Mateo Hidalgo; Secretario: D. Miguel Guedes Jiménez; Vocal Tesorero: D. Juan Manuel Mateo Mederos, en el tomo 5, folio 53, hoja 453, folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 453/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Agricultura, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de agosto de 2004.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2973 ANUNCIO de 23 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la edificación de una granja caprina, situada en donde llaman Rosa de Majada Larga, en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Ángela Calero Nolasco.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de julio de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la edificación de una granja caprina, situada en donde llaman Rosa de Majada Larga, en Casillas del Ángel, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Ángela Calero Nolasco.

Puerto del Rosario, a 23 de julio de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

2974 ANUNCIO de 23 de julio de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para rehabilitación de techos y fachada de vivienda, situada en La Tamaretilla, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Carmen de Saá Padilla.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de julio de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para rehabilitación de techos y fachada de vivienda, situada en La Tamaretilla, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Carmen de Saá Padilla.

Puerto del Rosario, a 23 de julio de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

2975 *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 19 de julio de 2004, relativo a la presentación de Evaluación de Impacto Ambiental para la autorización de una planta depuradora de aguas residuales ampliación Cañada del Río II, con emplazamiento en la Urbanización Cañada del Río, en el sector de Costa Calma, término municipal de Pájara.*

Por la empresa Fuert Can, S.L. se ha presentado Evaluación de Impacto Ambiental para la autorización de una planta depuradora de aguas residuales ampliación Cañada del Río II, con emplazamiento en la Urbanización Cañada del Río, en el sector de Costa Calma, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, expediente nº 02/03-P. Dep.

Este Consejo Insular, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, sito en la calle Lucha Canaria, 112, 2ª planta, de Puerto del Rosario, durante las horas de oficina.

Puerto del Rosario, a 19 de julio de 2004.- El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas, Manuel Miranda Medina.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.